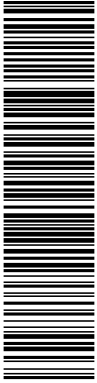


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 06 AGOSTO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K6CFE-2PJR2-QQO67</b> Fecha de emisión: <b>16 de agosto de 2018 a las 8:52:10</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 14/08/2018 13:03 2.- ALCALDIA GESTOR de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Aprobado 14/08/2018 13:11 3.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 14/08/2018 15:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/08/2018 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400891 K6CFE-2PJR2-QQO67 C50F5A89615C2CFD8C2A2A31B2AD3C3B567292806) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN URGENTE CELEBRADA EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2018**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. Serafín Faraldos Moreno

**VOCALES:**

D.ª Elisa Dosil Colomer (Vicesecretaria)  
D. Felipe Rodríguez Serrano (Vice interventor)

**RESPONSABLES/TÉCNICOS**

D. Roberto Sánchez (asesoramiento en Exp.50/18)  
D. José Mª Blanco (asesoramiento en Exp.50/18)

**SECRETARIA DE MESA:** D.ª Mª Aránzazu Figueras Menéndez

En Valdemoro a seis de agosto de dos mil dieciocho, siendo las 13.00 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

**PRIMERO.-- Examen de la documentación de subsanación del Sobre I del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación de la "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA INFANTIL LOS PARAISOS" (EXP. 116/18)**

Vista acta de mesa de contratación celebrada el día 3 de agosto en la que se comunica a la empresa PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS S.L, que asiste al acto, los aspectos que se deben subsanar: cumplimentar el apartado de número de inscripción y cumplimentar la casilla de la parte III sección cuarta, última pregunta.

Vista acta de comparecencia en la que consta la personación de D. Fernando Ayo Díaz, a efectos de subsanar la declaración responsable presentada en el procedimiento de licitación relativo al Contrato de Concesión de Servicio Público de la Escuela Infantil Los Paraísos, procediendo a completar el número de inscripción en el registro de licitadores y la casilla de la parte III sección cuarta, última pregunta.

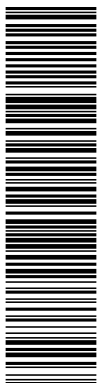
Visto que se presenta la documentación a efectos de subsanación para la calificación de la misma por los miembros de la mesa, estos acuerdan que es correcta y se continúa con el procedimiento.

**SEGUNDO.- Dar cuenta en acto público del resultado tras la subsanación del sobre I y apertura, en su caso, del sobre II, documentación criterios sometidos a juicio de valor, a través del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación de la "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA INFANTIL LOS PARAISOS" (EXP. 116/18)**

No se presenta la empresa al acto de apertura.



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 06 AGOSTO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K6CFE-2PJR2-QQO67</b> Fecha de emisión: <b>16 de agosto de 2018 a las 8:52:10</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 14/08/2018 13:03 2.- ALCALDIA GESTOR de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Aprobado 14/08/2018 13:11 3.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 14/08/2018 15:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/08/2018 15:07



**Ayuntamiento de Valdemoro**

Se procede a la apertura del sobre 2 que contiene la documentación con los criterios sometidos a juicio de valor y se da traslado al Técnico de Educación para que emita el informe correspondiente.

**TERCERO.- Calificación de la documentación previa a la adjudicación DEL “CONTRATO DE SERVICIO DE COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE CONTROL FINANCIERO, MEDIANTE TÉCNICAS DE AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO” y en su caso, ratificación de la propuesta de Adjudicación. (EXP 96/18)**

**VISTO.-** Que con fecha 27 de julio de 2018 se envía comunicación electrónica de requerimiento a través de la plataforma del sector público, presentando documentación con fecha 3 de agosto de 2018 y registro de entrada 016216/2018

**VISTA** que la documentación requerida es la siguiente:

1.-la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada .Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.

2.-Documentación acreditativa de inscripción en el ROAC.

**2.-Bastanteo de poderes.**

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar, todo ello en original o copia compulsada.

Igualmente deberán presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

**3.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida**

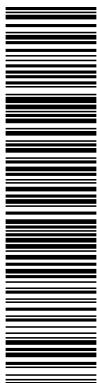
**A) solvencia económica y financiera:**

La Solvencia económica y financiera se acreditará de acuerdo a lo indicado en la memoria adjunta a los Pliegos técnicos y de conformidad a lo previsto en el artículo 87 de la LCSP apartado b), mediante el justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.

**Requisitos mínimos** de solvencia en función del lote: Se deberá acreditar mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin de plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado de cada lote al que se opte, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Su acreditación se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 06 AGOSTO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K6CFE-2PJR2-QQO67</b> Fecha de emisión: <b>16 de agosto de 2018 a las 8:52:10</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 14/08/2018 13:03 2.- ALCALDIA GESTOR de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Aprobado 14/08/2018 13:11 3.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 14/08/2018 15:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/08/2018 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 400891 K6CFE-2PJR2-QQO67 C50F5A9815C2CFD8C2A2A31B2ADCD3B567292806) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

fecha de vencimiento del seguro, y mediante documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro. Es decir:

- Lote 1. 8.264,46 €.
- Lote 2. 4.132,23 €.
- Lote 3. 28.925,62 €.

**B) solvencia técnica o profesional:**

La solvencia técnica **se acreditará** mediante, una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluyan importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditan mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de estos certificados, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

**Requisitos mínimos** de solvencia por cada lote: Se deberá acreditar la experiencia en la ejecución de servicios de igual o similar naturaleza de cómo máximo los tres últimos años y el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado de cada lote.

- Lote 1..... 5.785,12 €.
- Lote 2..... 2.892,56 €.
- Lote 3..... 20.247,94 €.

Si se licita a los lotes 1, 2 y lote 3: el importe ascendería a..... 28.925,62 €

Para los casos de empresa de nueva creación –antigüedad inferior a cinco años-, su solvencia técnica se acreditará por alguno de los medios:

- Indicación del personal técnico o las unidades técnicas integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como criterio de adjudicación.

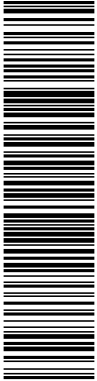
**1.-Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes**

**Obligaciones tributarias:**

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, **completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.**

Los sujetos pasivos **que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.**

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 06 AGOSTO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K6CFE-2PJR2-QQO67</b> Fecha de emisión: <b>16 de agosto de 2018 a las 8:52:10</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 14/08/2018 13:03 2.- ALCALDIA GESTOR de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Aprobado 14/08/2018 13:11 3.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 14/08/2018 15:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/08/2018 15:07



## Ayuntamiento de Valdemoro

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Este certificado podrá ser sustituido por una autorización al órgano de contratación para que pueda recabar de la agencia tributaria la cesión de información del 13 del RGLCAP.

### Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En el caso de profesionales colegiados que no estén afiliados y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 1996 (BOE de 7 de marzo), de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en orden a la aplicación de las previsiones en materia de Seguridad Social, contenidas en la disposición adicional decimoquinta y en la disposición transitoria quinta.3 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aquéllos deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad de Previsión Social del Colegio Profesional correspondiente, acreditativa de su pertenencia a la misma de acuerdo con la citada Resolución. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

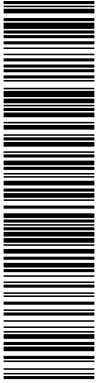
**2.-Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva (carta de pago expedida por la tesorería municipal)** lote 1: garantía definitiva por importe de 400 euros. Lote 2: garantía definitiva por importe de 200 euros. Lote 3: garantía definitiva por importe de 902,5 euros. En total: 1.502,5 euros, **así como documentación acreditativa** de la titulación del personal adscrito a la ejecución del contrato y de los cursos realizados, aportando copia de los títulos expedidos, que se relata en la oferta presentada.

VISTO tras su examen que la documentación está incompleta y falta:

1. En relación a la solvencia Técnica de los Lotes 1 y 3, acuerda la mesa: que no queda acreditada suficientemente la solvencia con respecto al objeto de los Lotes, debiéndose presentar certificados acordes al objeto de cada uno de los lotes o presentar, en su defecto, declaración responsable que acredite la ejecución de trabajos a los que se refieren dichos Lotes.
2. Dado que los avales presentados para la emisión de las cartas de pago, no están adaptados a la nueva normativa, solicitar nueva carta para presentar al expediente en la que se rectifique conforme a lo indicado en Diligencia de 03 de agosto de 2018, por el Vice interventor Municipal en al que hace contar: "Diligencia para hacer constar que se debe rectificar la referencia normativa"
3. Presentar la documentación académica compulsada. (Dado que la documentación obrante, son fotocopias).



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 06 AGOSTO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K6CFE-2PJR2-QQO67</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2018 a las 8:52:10 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 14/08/2018 13:03 2.- ALCALDIA GESTOR de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Aprobado 14/08/2018 13:11 3.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 14/08/2018 15:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/08/2018 15:07



**Ayuntamiento de Valdemoro**

4. En relación a las obligaciones tributarias, presentar el original o copia compulsada del Alta de I.A.E.

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad requerir al licitador la documentación que falta, a efectos de subsanación.

**CUARTO.- Apertura en acto público del sobre de las proposiciones del procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, único criterio de adjudicación del contrato “CONCIERTO DE DAVID DE MARÍA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2018 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO” (Exp.110/18)**

Se retira el punto del orden del día ya que el plazo para presentar plicas finaliza el día 7 de agosto de 2018, según consta en el anuncio de licitación.

**PUNTO DE URGENCIA.- Examen de la documentación de subsanación del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación del SERVICIO ILUMINACIÓN ESPECIAL DE FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2018, NAVIDAD 2018 Y FIESTAS DE MAYO 2019 TRES LOTES (EXP. 050/18).**

La urgencia del punto queda aprobada por unanimidad de los miembros de la mesa.

Visto que por acuerdo de mesa de contratación celebrada el día 3 de agosto, se requirió a la licitadora ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L. la aportación de los precios unitarios desglosados de la oferta económica, tal y como consta en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Visto que el día 06 de agosto y con registros de entrada números 016278/2018 Lote 1, 016280/2018 Lote 2 y 016279/2018 Lote 3, la licitadora ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L. presenta la documentación requerida.

Se presenta dicha documentación para su valoración y los Técnicos Roberto Sánchez de Miguel y José Mª Blanco Alguacil, que asisten como asesores, dan el visto bueno a la relación de precios unitarios presentados por la empresa.

Los miembros de la mesa aprueban por unanimidad la subsanación de la documentación y continuar con el procedimiento.

Y siendo las 15.00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad la Sr. Presidente de la Mesa.

